Ordenanza No. 20-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

Considerando:

Que, la Constitución del Ecuador, establece en su artículo 253, *"Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley".*

Que, el Artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización – COOTAD, dispone *"Reforma presupuestaria. - una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código".*

Que, el Artículo 256 del COOTAD, dispone *"Traspasos. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".*

Que, el Artículo 259 del COOTAD, *Dispone "Otorgamiento. - Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.*

Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.

El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones:

a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever;
b) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante traspasos de créditos;
c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más. sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido

secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
Av. Pichincha y Calle 2
02 2392 282 ext. 104

un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y,

d) *Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones.*

Que, el Artículo 260 del COOTAD indica *"Solicitud. - Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del Gobierno Autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera".*

Que, la ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO NRO. 17-2024" ascendió a USD 8.638.740.13, aprobado por el Concejo Municipal en las sesiones del 28 de noviembre y 09 de diciembre de 2024 en primer y segundo respectivamente.

Que, mediante Resolución Administrativa Ejecutiva No. 001-AL-RP-GADMPVM-2025 de 17 de febrero de 2025, el Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, aprobó el PRIMER TRASPASO DE CRÉDITOS por USD 21.600,00 quedando el presupuesto codificado a esta fecha en USD 8.638.740.13.

Que, la *"PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO NRO. 17-2024"* fue debatida y aprobada el 25 Y 27 de marzo de 2025, en primer y segundo debate respectivamente, con un presupuesto codificado a esa fecha de USD 8.944.096.39.

Que, mediante Resolución Administrativa Ejecutiva No. 002-AL-RP-GADMPVM-2025 de 07 de abril de 2025, el señor Alcalde Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo, aprobó el SEGUNDO *TRASPASO DE CRÉDITOS* A LA *ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO NRO. 17-2024,* por USD 215.000.00, quedando el presupuesto codificado a esta fecha en USD 8.944.096.39.

Que, mediante Resolución Administrativa Ejecutiva No. 003-AL-RP-GADMPVM-2025 de 21 de abril de 2025, el señor Alcalde Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo, aprobó el TERCER *TRASPASO DE CRÉDITOS* A LA *ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO NRO. 17-2024,* por USD 222.350.00, quedando el presupuesto codificado a esta fecha en USD 8.944.096.39.

secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
Av. Pichincha y Calle 2
02 2392 282 ext. 104

Que, la *"SEGUNDA REFORMA No. 18-2025 A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO NRO. 17-2024"* fue debatida y aprobada el 12 y 26 de junio de 2025, en primer y segundo debate respectivamente, con un presupuesto codificado a esa fecha de USD 8.944.096.39.

Que, mediante memorando Nro. GADMPVM-ALC-2025-1210-M de 30 de junio de 2025, el señor Alcalde Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo, ha dispuesto a la Dirección Financiera de esta Institución *"...en referencia al Memorando GADMPVM-DAPA-2025-0259-M, suscrito por el Ing. Klever Cajamarca, Director de Agua Potable y Alcantarillado en el cual textualmente comunica:*

"...para informar que de acuerdo al POA de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado para el año 2025 consta la partida número 7.1.05.10 de servicios personales por contrato, por lo que la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, con base en la evaluación operativa actual en las áreas operativa, comercial y de calidad del agua, según informe técnico 002-TCMRRAPA-DAPA-2025 se ha identificado la necesidad urgente de contar con profesionales especializados para cumplir con las siguientes funciones:

1. Ingeniero Químico/o afines: Encargado de supervisar el cumplimiento de parámetros físico-químicos y microbiológicos del agua potable distribuida, realizar muestreos diarios, coordinar con laboratorios externos y generar reportes técnicos mensuales conforme a la normativa sanitaria vigente según la Agencia de Regulación y Control del Agua Resolución NRO. ARCA-DE-016-2022, Anexo B, categoría V.

2. Ingeniero Electromecánico o afines: Responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de bombas, tableros eléctricos, generadores y sistemas automatizados, garantizando la continuidad operativa del sistema y así garantizar el servicio de agua potable a los usuarios según capítulo 1 Art. 2 de la ordenanza Nro.003-CMPVM-2013 (anexos 1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5).

Que, mediante Memorando Nro. GADMPVM-ALC-2025-1196-M de 27 de junio de 2025, el señor Alcalde Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo, ha dispuesto a la Dirección Financiera de esta Institución *"...en referencia al Memorando GADMPVM-PYT-2025-0446-M de fecha 27 de junio del 2025, suscrito por la Ing. Jessica Ayala, Directora de Planificación en el cual textualmente comunica:*
Por medio de la presente, me permito adjuntar el informe elaborado por la Unidad de Avalúos y Catastros. El documento contiene los antecedentes, fundamentos legales, objetivos, metas, estructura técnica, cronograma y el detalle del equipo profesional requerido para su ejecución.
La propuesta se encuentra alineada con la normativa nacional vigente y responde a las disposiciones establecidas en el COOTAD, la LOOTUGS y el Acuerdo Ministerial MIDUVI-2022-0003-A, con el propósito de garantizar una tributación justa, equitativa y técnicamente sustentada.

secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
Av. Pichincha y Calle 2
02 2392 282 ext. 104

En ese sentido, solicito se proceda con lo establecido en la normativa vigente y dentro del marco legal aplicable, en relación con la propuesta presentada por la Dirección para la Actualización Catastral de Valoración correspondiente al bienio 2026–2027."
El INFORME DE NECESIDAD PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA VALORACIÓN CATASTRAL URBANA Y RURAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO (BIENIO 2026–2027), remitido adjunto al memorando Nro. GADMPVM-AYC-2025-0127-M de 26 de junio de 2025, suscrito por el Ing. Enrique David Yaguana Castillo Profesional de Avalúos y Catastros de esta Institución, indica en el numeral 4.1 *"Actualizar la valoración predial urbana y rural del Cantón Pedro Vicente Maldonado para el bienio 2026–2027, mediante la validación de la metodología y la ejecución actual de la valoración técnica del catastro del cantón y de la digitalización (conforme a su confiabilidad) de 5,000 fichas catastrales levantadas de la zona urbana de la Parroquia Pedro Vicente Maldonado de un levantamiento previo, asegurando equidad tributaria, transparencia y cumplimiento normativo",* para lo cual requiere el siguiente personal técnico mínimo: 1. EXPERTO EN CATASTRO Y VALORACIÓN, 1. ESPECIALISTA EN CATASTRO, ANÁLISIS GEOESPACIAL Y VALORACIÓN, 1. ESPECIALISTA LEGAL, 1. ARQUITECTO/INGENIERO CIVIL EN GESTIÓN CATASTRAL, 2. TÉCNICOS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL APLICADOS AL CATASTRO, (anexos 2, 2.1, 2.2, 2.2.1, 2.3, 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3 y 2.3.4).

Que, mediante Memorando Nro. GADMPVM-UTH-2025-0544-M de 30 de junio de 2025, el Psic. Ind. Geovanny Francisco Oña Merchán Jefe de la Unidad de Talento Humano de esta Institución, ha solicitado a la Dirección Financiera *"emitir la certificación presupuestaria y el cálculo de la liquidación de la ex funcionaria Sra. Rocío Sánchez"*, practicada la misma no existe la disponibilidad presupuestaria para cancelar el proporcional de las vacaciones no gozadas por cesación de funciones y que asciende a USD 157.50, (anexos 3 y 3.1).

Que, mediante Memorando Nro. GADMPVM-DAD-2025-0488-M de 25 de abril de 2025, la Ing. Jenny Alexandra Bravo Vergara Directora Administrativa Encargada de esta Institución, ha solicitado a la Dirección Financiera *"En atención al memorando Nro. GADMPVM-UTIC-2025-0166-M, suscrito por el Ing. German Matabay, ADMINISTRADOR TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIONES; certificaciones (Catalogo Electrónico y PAC) mediante memorando Nro. GADMPVM-CPU-2025-0167-M, suscrito por el Lic. Dennis Villavicencio, TECNICO DE COMPRAS PUBLICAS; y una vez que existe la autorización de la Máxima Autoridad con memorando Nro. GADMPVM -ALC-2025-0703-M; y previo a proceder con el trámite correspondiente para la "Adquisición de ups y reguladores de voltaje, para terminales e impresoras láser del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado", me permito solicitar a usted, se digne emitir certificación presupuestaria para el efecto, por un valor total: $ 2,849.25 dólares más IVA, de acuerdo al proceso realizado a través del portal de compras públicas herramienta ínfima cuantía, con código de proceso Nro. NIC – 1760009530001 – 2025 – 00028,* (anexos 4, 4.1 y 4.2).

secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
Av. Pichincha y Calle 2
02 2392 282 ext. 104

Que, mediante Memorando Nro. GADMPVM-GDS-2025-0603-M de 28 de agosto de 2025, el Ing. Estuardo Alejandro Salinas Napa, Director de Gestión de Desarrollo Sustentable de esta Institución, ha solicitado al Sr. Alcalde Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo, *"disponga a la Dirección Financiera realice UNA REFORMA PRESUPUESTARIA INCREMENTANDO LOS INGRESOS en un valor de USD 35.6000, 00 (treinta y cinco mil seiscientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), y a su vez se CREE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA EN EL PROGRAMA 321 que corresponde a la Dirección de Gestión de Desarrollo Sustentable, para EJECUTAR ESPECÍFICAMENTE ESTE VALOR, todo esto de manera prioritaria ya que el convenio fue suscrito electrónicamente el 25 de agosto de 2025 por William Patricio Maldonado Jiménez, y, Freddy Roberth Arrobo Arrobo, en sus calidades de Presidente de Municipalidades Ecuatorianas (AME) y, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado respectivamente",* para ejecutar la contratación de la *"CONSULTORÍA PARA ELABORAR EL PLAN INTEGRAL DE TURISMO DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO",* (anexos 5 y 5.1).

Que, mediante Memorando Nro. GADMPVM-RSC-2025-0736-M de 29 de agosto de 2025, la Lic. Karen Lisseth Martínez Yandun Directora de Responsabilidad Social, Deporte y Comunicación, se ha dirigido a la Dirección Financiera en los siguientes términos, *"…se ha anexado el Oficio Nro. MIES-CZ-2-DDR-2025-0631-OF, emitido por el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), en el que se manifiesta expresamente la intención de suscripción de un convenio de cooperación técnico-económico con el GAD Municipal de Pedro Vicente Maldonado, con el fin de implementar el servicio de atención en el hogar y la comunidad para 120 personas con discapacidad en el segundo semestre del ejercicio fiscal 2025. Este documento contiene el respaldo técnico y normativo necesario que justifica el traspaso presupuestario solicitado.*

Asimismo, se adjunta la ficha de costos correspondiente, como parte del sustento requerido, con el objetivo de garantizar una planificación financiera adecuada para la ejecución del Proyecto…", (anexos 6, 6.1 6.1.1, 6.1.2, 6.2, 6.3, 6.3.1 y 6.3.2).

Que, mediante Memorando Nro. GADMPVM-DFI-2025-0798-M de 04 de septiembre de 2025, me Dirigí al Sr. Alcalde Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo, en los siguientes *términos "…en cumplimiento a la Disposición General Décima de la ORDENANZA 16-2024 DE LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EPMAPA - PVM y Art. 1 que sustituyó a la Disposición General Décima con ORDENANZA 06-2025, REFORMA A LA ORDENANZA DE LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EPMAPA – PVM. NRO. 16-2024, me permito informarle a su autoridad que con corte al 31 de Julio de 2025, no existe remanente a favor a ser entregado a la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado EPMAPA–PVM, en liquidación, pues de la liquidación adjunta los gastos son mayores a los valores recaudados en -8.996.69, valor que será descontado en la siguiente liquidación del mes de Agosto de 2025, más los gastos de los grupos 71 y 73 del mes de Agosto de 2025, con lo cual nuevamente se establecerá*

secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
Av. Pichincha y Calle 2
02 2392 282 ext. 104

un nuevo valor a favor o en contra como en el presente caso…", por lo cual deben ser entregados los recursos vía transferencia previa la suscripción de un convenio por el monto que se requiera para la desvinculación total del personal, ante la falta de remantes a favor de la empresa en liquidación (anexos 7 y 7.1).

Que, el Gobierno Descentralizado Provincial de Pichincha, ha asignado al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, el valor de USD 119.226.31, para la ejecución de obras en el sector rural, del presupuesto participativo.

Que, la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, ha formulado la TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO NRO. 17-2024, codificada a la presente fecha en USD 8.944.096.39, mediante: SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS por USD 228.364.00 y TRASPASOS DE CRÉDITOS por USD 18.749.50, por lo cual el monto del presupuesto codificado a la presente fecha ascendería a USD 9.172.460.39.

Que, la Comisión de Planificación, Presupuesto y Patrimonio, en sesión ordinaria celebrada el 25 de agosto de 2025, a las 15h00, emitió informe favorable de conformidad con las conclusiones y recomendaciones expuestas en el Informe Nro. GADMPVM-CCM-2025-029.

En uso de las atribuciones constitucionales y legales que le confiere el Art. 7, 57 literal a) y Arts. 255, 256, 259 y 260 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, expide la:

TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO NRO. 17-2024 Y SUS POSTERIORES REFORMAS

CAPITULO I
BASES LEGALES Y GENERALIDADES.

Artículo 1.- Fundamento Legal. - Los Artículos 255, 256, 259 y 260 del COOTAD, le permiten al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, realizar reformas al ejercicio económico en vigencia.

Artículo 2.- Reforma Presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
Av. Pichincha y Calle 2
02 2392 282 ext. 104

Artículo 3.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Artículo 4.- Suplementos de créditos.- Sse clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.

Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.

El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones:

a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever;
b) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante traspasos de créditos;
c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más. sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y,

Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones.

CAPITULO II
TERCERA ORDENANZA REFORMATORIA

Artículo 5.- En cuanto a los ingresos y gastos.- Modificar la ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO NRO. 17-2024 y sus correspondientes reformas que a la presente fecha han permitido un incremento a USD 8.944.096.39; mediante: SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS por USD 228.364.00 y TRASPASOS DE CRÉDITOS por USD 18.749.50, por lo cual el monto del presupuesto codificado a la presente fecha ascendería a USD 9.172.460.39:

secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
Av. Pichincha y Calle 2
02 2392 282 ext. 104

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO INICIAL	SUPLEMENTOS		TRASPASOS		CODIFICADO FINAL
			INCREMENTA INGRESOS	INCREMENTA GASTOS	DISMINUYE	INCREMENTA	
110202	A los Predios Rurales	310.000,00	20.000,00				330.000,00
110207	A los Activos Totales	25.000,00	37.450,00				62.450,00
280101	Del Presupuesto General del Estado	190.000,00	16.087,00				206.087,00
	MIES - Proyecto I2801001 incremento de cobertura Discapacidad						
280102	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	-	35.600,00				35.600,00
	Asociación de Municipalidades Ecuatorianas						
	Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha USD 119,226,31	-	119.227,00				119.227,00
115	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA						0,00
531407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	0,00				2.850,00	2.850,00
211	DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, CULTURA, DEPORTE Y COMUNICACIÓN						
710105	Remuneraciones Unificadas	183.264,00		11.728,00		2.700,00	197.692,00
710203	Décimo Tercer Sueldo	15.868,00		978,00		225,00	17.071,00
710204	Décimo Cuarto Sueldo	12.873,00		627,00		157,00	13.657,00
710601	Aporte Patronal	21.233,00		1.367,00		315,00	22.915,00
710602	Fondo de Reserva	15.868,00		978,00		225,00	17.071,00
710707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2.726,00				157,50	2.883,50
730201	Transporte De Personal	0,00		0,00		0,00	0,00
730613	Capacitación para la Ciudadanía en General	2.000,00		0,00		0,00	2.000,00
	Contratación del servicio de capacitación, Proyecto 21173015.						
730804	Materiales de Oficina	5.500,00		409,00		0,00	5.909,00
	Adquisición de materiales de oficina para los proyectos de adulto mayor y discapacidad Proyecto 21173029						
730812	Materiales Didácticos	6.000,00				0,00	6.000,00

secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
Av. Pichincha y Calle 2
02 2392 282 ext. 104

	Adquisición de Materiales Didácticos para los proyectos de Discapacidad - Adulto Mayor Proyecto 21173027						
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	5.506,00		0,00		0,00	5.506,00
	Adquisición de Uniformes para beneficiarios del servicio en Convenio Adulto Mayor y Discapacidad, Proyecto 21173031						
730301	Pasajes al Interior	500,00			500,00		0,00
730303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.000,00			1.000,00		0,00
730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	3.000,00			1.122,00		1.878,00
	Adquisición de Materiales para la adecuación de las instalaciones de la Escuela de Artes, Proyecto 730811						0,00
730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	6.700,00			1.000,00		5.700,00
	Adquisición de materiales de construcción para CDI, Proyecto 21173023						
311	DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL						
730606	Honorarios por contratos Civiles de Servicios	37.356,00		37.450,00			74.806,00
	Experto en Catastro y Valoración USD 1.800.00 más IVA						
	Especialista en Catastro, Análisis Geoespacial y Valoración USD 1.700.00 más IVA						
	Especialista Legal USD 1.700.00 más IVA						
	Arquitecto/Ingeniero Civil en Gestión Catastral USD 1.600.00 más IVA						

secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
Av. Pichincha y Calle 2
02 2392 282 ext. 104

	Técnico en Sistemas de Información Geoespacial Aplicados al Catastro USD 1.100.00 más IVA						
	Técnico en Sistemas de Información Geoespacial Aplicados al Catastro USD 1.100.00 más IVA						
730807	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones						
	Materiales Impresión Fotografía Reproducción Y Publicaciones (PLOTER), Proyecto 31173012	6.866,00			4.000,00		2.866,00
730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas						
	Insumos, Materiales y Suministro para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas, Proyecto 31173013	5.221,17			5.221,17		0,00
840104	Equipos y Maquinarias						
	Equipos y Maquinaria, Proyecto 31184001	5.000,00			5.000,00		0,00
321	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE						
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	0,00		35.600,00			35.600,00
	Consultoría para Elaborar el Plan Integral de Turismo del Cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha						
331	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO						
710509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	10.000,00			906,33		9.093,67
730606	Honorarios por contratos Civiles de Servicios	0,00				12.120,00	12.120,00
	Ingeniero Químico/o afines USD 1.212.00 más IVA						
	Ingeniero Electromecánico o afines USD 1.212.00 más IVA						
361	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS						
750104	Urbanización y Embellecimiento	0,00		119.227,00			119.227,00

secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
Av. Pichincha y Calle 2
02 2392 282 ext. 104

	Construcción de Cancha Sintética en el Recinto la Celica, Cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha						
511	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD						
580102	A Entidades Descentralizadas y Autónomas						
	Liquidación EPMAPA - PVM, Proyecto 51158002	137.446,04		20.000,00			157.446,04
	TOTALES		228.364,00	228.364,00	18.749,50	18.749,50	

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
PLAN DE INVERSIONES OBRAS (CONTRATACIÓN) AÑO 2025

PROGRAMA	PARTIDA	DENOMINACION	PROYECTOS CONSTRUCTIVOS	AÑO	CODIFICADO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	CODIFICADO FINAL
321	75.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS GENERADOS DEL PROCESO DE FAENAMIENTO DEL CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA	2025	60.000,00			60.000,00
321	75.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUE DE MASCOTAS PARA EL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA	2025	30.000,00		30.000,00	0,00
321	75.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	CONSTRUCCIÓN DE CAMPO SANTO PARA EL CANTÓN PEDRO VICENTE	2025	30.000,00			30.000,00

secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
Av. Pichincha y Calle 2
02 2392 282 ext. 104

			MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA						
321	75.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO RELLENO SANITARIO DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA	2025	120.000,00				120.000,00
321	75.05.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	MANTENIMIENTO DEL CUARTO FRIO DEL CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA	2025	1.200,00				1.200,00
321	75.05.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AGUA DEL CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA	2025	1.000,00				1.000,00
331	75.01.01	AGUA POTABLE	CONSTRUCCIÓN Y REPOTENCIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL RECINTO CELICA, DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA USD (ARRASTRE 2024 CONTRATADO USD 478.581.00)	2024	478.581,00				478.581,00
331	75.01.01	AGUA POTABLE	MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA	2025	1,00				1,00

secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
Av. Pichincha y Calle 2
02 2392 282 ext. 104

			POTABLE PARA LA CIUDAD DE PEDRO VICENTE MALDONADO, CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA						
331	75.01.01	AGUA POTABLE	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN EL RECINTO KONRAD ADENAWER; RECINTO PARAISO BAJO Y ALTO; EL RECINTO NUEVA AURORA DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA	2025	10.246,00	11.906,12		22.152,12
331	75.01.01	AGUA POTABLE	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA	2025	215.000,00			215.000,00
331	75.01.01	AGUA POTABLE	AMPLIACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE, CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS O INFRAESTRUCTURA NUEVA DE AGUA POTABLE EN EL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PCHINCHA	2025	116.000,00			116.000,00
331	75.01.03	ALCANTARILLADO	CONSTRUCCIÓN DEL INTERCEPTOR SANITARIO PARA DESCONTAMINAR EL ESTERO LA SUCIA,	2024	150.265,00			150.265,00

secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
Av. Pichincha y Calle 2
02 2392 282 ext. 104

			CIUDAD DE PEDRO VICENTE MALDONADO, CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA (ARRASTRE 2024 CONTRATADO USD 150.261,79).						
331	75.01.03	ALCANTARILLADO	AMPLIACION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CONSTRUCCION DE SISTEMAS O INFRAESTRUCTURA NUEVA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CANTÓN PEDRO VICENTE	2025	10.000,00				10.000,00
331	75.01.03	ALCANTARILLADO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL RECINTO EL CISNE, 15 DE MAYO, SAN DIMAS Y MONTE OLIVO DELCANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA, (ARRASTRE 2024 CONTRATADO USD 40.364.29).	2024	36.418,00				36.418,00
331	75.05.01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y	2025	15.000,00				15.000,00

secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
Av. Pichincha y Calle 2
02 2392 282 ext. 104

			ALCANTARILLADO DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA PICHINCHA						
361	75.01.04	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	REMODELACIÓN DEL PARQUE PARA LA COMUNA SAN VICENTE DE ANDOAS, CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA	2025	160.000,00				160.000,00
361	75.01.04	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA BARRIO SANTA ISABEL, INCLUYE BATERÍA SANITARIA Y ACCESOS, CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA	2024	84.092,00				84.092,00
361	75.01.04	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL RECINTO LA CELICA, CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA.	2025	0,00	119.227,00			119.227,00
361	75.01.05	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	PAVIMENTACIÓN CON ADOQUIN VEHICULAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LOS ESTEROS, SAN CARLOS 2 Y RIOS REINOSO CANTÓN PEDRO VICENTE MLADONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA	2025	82.998,00				82.998,00

secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
Av. Pichincha y Calle 2
02 2392 282 ext. 104

361	75.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO, VESTIDORES Y BATERIA SANITARIA EN EL RECINTO SAN JUAN DE PUERTO QUITO, CANTÓN PEDRO VICENTE MLADONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA	2025	72.000,00			72.000,00
361	75.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REVISIÓN VEHICULAR DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO PROVINCIA DE PICHINCHA	2025	1,00			1,00
361	75.05.01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	MANTENIMIENTO DE LA VIALIDAD URBANA DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA USD (ARRASTRE USD 232.489.00)	2024	100.000,00			100.000,00
361	75.05.01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO (GADM-MUNICIPAL), PROVINCIA DE PICHINCHA	2025	100.000,00			100.000,00
361	75.05.01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	ADECENTAMIENTO DE LA CUBIERTA DE MONTE OLIVO PERTENECIENTE AL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA	2025	20.000,00			20.000,00

secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
Av. Pichincha y Calle 2
02 2392 282 ext. 104

361	75.05.01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	ADECENTAMIENTO CAMPAMENTO MUNICIPAL, CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO PROVINCIA DE PICHINCHA	2025	40.000,00		40.000,00	0,00
361	75.05.01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	ADECUACIONES EN EL CONSULTORIO MÉDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA.	2025	0,00			0,00
361	75.05.01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	READECUACIÓN DEL MERCADO DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA	2025	166.004,97	79.000,00		245.004,97
361	75.05.01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA COMUNAL DEL BARRIO NUEVO PORVENIR, (ARRASTRE 2024 CONTRATADO USD 16.970.31).	2024	16.516,00			16.516,00
			TOTALES		2.115.322,97	210.133,12	70.000,00	2.255.456,09

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
PLAN DE INVERSIONES CONSULTORIAS Y ESTUDIOS AÑO 2025

PROGRAMA	PARTIDA	DENOMINACION	PRODUCTOS	AÑO	CODIFICADO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	CODIFICADO FINAL
114	53.06.01	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	CONSULTORÍA PARA LA DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN EN UN GESTOR DOCUMENTAL DE LOS DOCUMENTOS QUE	2025	26.000,00			26.000,00

secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
Av. Pichincha y Calle 2
02 2392 282 ext. 104

			REPOSAN EN EL ÁREA DE ARCHIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO.						
115	53.06.01	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO	2025	10,00				10,00
115	53.06.01	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	SEGURIDAD INFORMÁTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA	2025	10,00				10,00
211	73.06.01	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	CONSULTORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DE PATRIMONIO DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA	2025	500,00				500,00
211	73.06.01	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO DE LAS ZONAS DE INFLUENCIA DE	2025	0,00	6.000,00			6.000,00

secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
Av. Pichincha y Calle 2
02 2392 282 ext. 104

			LAS OBRAS SUJETAS A CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA						
311	73.06.01	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA PROYECTO 31173003	2025	60.000,00		35.479,00	24.521,00
311	73.06.01	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA PTROYECTO 31173014	2025		12.667,00		12.667,00
311	73.06.01	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA	2025	1,00			1,00
311	73.06.05	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, SISTEMA INTEGRAL ALCANTARILLADO (AASS) Y PLANTAS DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES	2025	10.000,00			10.000,00

secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
Av. Pichincha y Calle 2
02 2392 282 ext. 104

311	73.06.05	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE, SISTEMA INTEGRAL DE ALCANTARILLADO (AA SS) Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS RECINTOS PARAISO ESCONDIDO ALTO Y BAJO, NUEVA AURORA, LOS LAURELES, KONRAD ADENAUER Y 10 DE AGOSTO, (ARRASTRE USD 91,797,00)	2024	91.797,00			91.797,00
311	73.06.05	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	PROYECTO PARA REUBICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA SALA QUE ALOJA LOS SISTEMAS DEL CENTRO DE DATOS CON UN TALLER DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS INSTALACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA, (ARRASTRE USD 35,595,00).	2024	35.595,00			35.595,00

secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
Av. Pichincha y Calle 2
02 2392 282 ext. 104

311	73.06.05	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	REDISEÑO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL RECINTO SALCEDO LINDO, CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA	2025	20.000,00			20.000,00
311	73.06.05	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO CENTRO COMERCIAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA.	2025	1,00			1,00
311	73.06.05	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	ESTUDIOS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REVISIÓN VEHICULAR DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA.	2025	30.000,00		30.000,00	0,00
321	73.06.01	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	AUDITORIA AMBIENTAL DEL PROYECTO DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS	2025	20.260,00			20.260,00
321	73.06.01	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	FORMULACION DEL PLAN DE GESTION DE RIESGOS CANTONAL	2025	5,00			5,00
321	73.06.01	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	CONSULTORÍA PARA ELABORAR EL PLAN INTEGRAL DE TURISMO DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA	2025	0,00	35.600,00		35.600,00

secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
Av. Pichincha y Calle 2
02 2392 282 ext. 104

321	73.06.05	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	ESTUDIO DISEÑO DEL RELLENO SANITARIO(COMPONENTES DEL ESTUDIO: SELECCIÓN DE SITIO, DISEÑO DE LA CELDA EMERGENTE, PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS, PLANTA DE COMPOSTAJE, GALPÓN DE RESIDUOS APROVECHABLES, BASCULA VEHICULAR)	2025	60.000,00		60.000,00	0,00
321	73.06.05	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	ESTUDIO TÉCNICO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA	2025	0,00	60.000,00		60.000,00
			TOTALES		**354.179,00**	**114.267,00**	**125.479,00**	**342.967,00**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES 2025 - SEGUNDO CONVENIO MIES DISCAPACIDAD (RECURSOS GADM PVM)

No.	CARGO	REMUN. UNIFICADA	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS RESERVA	IESS PAT. 11,65%	COSTO AÑO MES	IESS PER. 11,45%	OBSERVACION	RMU 2025
1	COORDINADOR PROYECTO DISCAPACIDAD	2.700,00 675,00	225,00 45,00	156,67 31,33	225,00 45,00	314,55 78,64	3.621,22 874,97	77,29	CONTRATO OCASIONAL	675,00
1	**TOTAL ANUAL**	**2.700,00**	**225,00**	**156,67**	**225,00**	**314,55**	**3.621,22**	-		

secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
Av. Pichincha y Calle 2
02 2392 282 ext. 104

	TOTAL MENSUAL	**675,00**	**45,00**	**31,33**	**45,00**	**78,64**	**874,97**	

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES 2025 - SEGUNDO CONVENIO MIES DISCAPACIDAD (RECURSOS MIES)

No.	CARGO	REMUN. UNIFICADA	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS RESERVA	IESS PAT. 11,65%	COSTO AÑO MES	IESS PER. 11,45%	OBSERVACION	RMU 2025
1	FACILITADORA SERVICIO DISCAPACIDAD	2.932,00 733,00	244,33 48,87	156,67 31,33	244,33 48,87	341,58 85,39	3.918,91 947,46	83,93	CONTRATO OCASIONAL	733,00
2	FACILITADORA SERVICIO DISCAPACIDAD	2.932,00 733,00	244,33 48,87	156,67 31,33	244,33 48,87	341,58 85,39	3.918,91 947,46	83,93	CONTRATO OCASIONAL	733,00
3	FACILITADORA SERVICIO DISCAPACIDAD	2.932,00 733,00	244,33 48,87	156,67 31,33	244,33 48,87	341,58 85,39	3.918,91 947,46	83,93	CONTRATO OCASIONAL	733,00
4	FACILITADORA SERVICIO DISCAPACIDAD	2.932,00 733,00	244,33 48,87	156,67 31,33	244,33 48,87	341,58 85,39	3.918,91 947,46	83,93	CONTRATO OCASIONAL	733,00
4	**TOTAL ANUAL**	**11.728,00**	**977,33**	**626,67**	**977,33**	**1.366,31**	**15.675,65**	-		
	TOTAL MENSUAL	**2.932,00**	**195,47**	**125,33**	**195,47**	**341,58**	**3.789,84**			

secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
Av. Pichincha y Calle 2
02 2392 282 ext. 104

Art. 6.- Permanencia presupuestaria.- El contenido restante de la ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO NRO. 17-2024 y sus correspondientes reformas a la presente fecha, mantienen su integridad técnica y financiera.

DISPOSICION FINAL

La presente ordenanza reformatoria entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada y firmada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil veinticinco.

Firmado electrónicamente por:
FREDDY ROBERTH ARROBO ARROBO

Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo
ALCALDE DEL GADMPVM

Firmado electrónicamente por:
JOSE BENITO CASTILLO RODRIGUEZ

Ab. José Benito Castillo Rodríguez
SECRETARIO GENERAL

RAZÓN: En mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, siento como tal que el Pleno del Concejo Municipal discutió y aprobó la **TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO NRO. 17-2024 Y SUS POSTERIORES REFORMAS**, en dos sesiones de fecha 28 de agosto de 2025 y 04 de septiembre de 2025, en primer y segundo debate, siendo aprobado su texto en esta última fecha; misma que de conformidad a lo que establece el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, es remitida al Alcalde de este cantón, para la sanción o veto correspondiente.- Pedro Vicente Maldonado, 10 de septiembre de 2025.- LO CERTIFICO.

Firmado electrónicamente por:
JOSE BENITO CASTILLO RODRIGUEZ

Ab. José Benito Castillo Rodríguez
SECRETARIO GENERAL

DR. FREDDY ROBERTH ARROBO ARROBO, ALCALDE DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.- Al tenor de lo dispuesto en los artículos 322 del Código

Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, habiéndose cumplido el procedimiento establecido en el citado Código, **SANCIONO** expresamente el texto de la **TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO NRO. 17-2024 Y SUS POSTERIORES REFORMAS**; y dispongo su promulgación y publicación en los medios previstos para el efecto.- Pedro Vicente Maldonado, 10 de septiembre de 2025.

Firmado electrónicamente por:
FREDDY ROBERTH ARROBO ARROBO

Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo
ALCALDE DEL GADMPVM

Proveyó y firmó la ordenanza que antecede el Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo, Alcalde del cantón Pedro Vicente Maldonado; quien dispuso su ejecución y publicación en la Gaceta Municipal del dominio Web de la institución.- Pedro Vicente Maldonado, 10 de septiembre de 2025.- CERTIFICO.-

Firmado electrónicamente por:
JOSE BENITO CASTILLO RODRIGUEZ

Ab. José Benito Castillo Rodríguez
SECRETARIO GENERAL